

QUILLOTA

NUM: 11393

EXENTO N°: 5263 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2073 de Fecha 10.03.2017 Exento N° 943 de Doña **CECILIA VANESSA ANDRADE ANDRADE**, Rut. N° 14.627.725-K, que la designa con 44 horas como **ADMINISTRATIVO**;
- 2.- Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.11.2016;
- 3.- Carta de fecha 11.10.2018 mediante la cual doña **CECILIA VANESSA ANDRADE ANDRADE**, Rut. N° 14.627.725-K, presenta su renuncia voluntaria al cargo, a contar del 11.10.2018;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: ACEPTÁSE LA RENUNCIA VOLUNTARIA de Doña **CECILIA VANESSA ANDRADE ANDRADE**, Rut. N° 14.627.725-K, a contar del 11.10.2018, de acuerdo a los términos del Artículo 159° N° 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/ebi.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE